



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2019

VISTO el Expediente N° 126/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Resolución DPSCA N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de la publicidad de la convocatoria de la Licitación Pública N° 4/2019, Expediente N° 109/2019 en un medio gráfico de circulación nacional, según lo establecido en el ANEXO a la Resolución DPSCA 36/2015 y modificatoria.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN en virtud de la habilitación del procedimiento especial de difusión ordenado en dicho procedimiento, el cual dispone entre otras cuestiones la publicidad de las convocatorias en un diario de circulación nacional ante inconvenientes técnicos y otras causas que imposibiliten la difusión de las etapas de los procedimientos de selección en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32

de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma ANUNCIAR PUBLICIDAD S.A (CUIT 30-61183322-5) presentó una oferta por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 48.496,80.-).

Que con fecha 31 de Octubre de 2019 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación de la publicidad de la convocatoria de la Licitación Pública N° 4/2019, Expediente N° 109/2019, según lo establecido en el ANEXO a la Resolución DPSCA 36/2015, en un medio gráfico de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

circulación nacional.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con la firma ANUNCIAR PUBLICIDAD S.A (CUIT 30-61183322-5) por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 48.496,80.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 21

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual